

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3208

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2019, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones reguladas por la Orden de 26 de diciembre de 2018, de la Consejera de Educación, correspondientes al curso académico 2018-2019, para la adquisición o arrendamiento de equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

En fecha de 31 de diciembre de 2018 se hizo pública la Orden de la Consejera de Educación, por la que se convocan subvenciones dirigidas a centros privados concertados que, en el curso académico 2018-2019, tengan concertados en la Comunidad Autónoma del País Vasco algún ciclo formativo de grado medio o superior de Formación Profesional de los citados en el artículo 1 de la Orden, con el objeto de financiar la compra o cuotas de arrendamiento del equipamiento actualizado y necesario, así como gastos de instalación derivados, para la implementación de métodos y herramientas innovadoras de aprendizaje en el desarrollo curricular y para el despliegue de programas de Formación para el Empleo y de especialización profesional de los ciclos formativos indicados en el Anexo I de la Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 26 de diciembre y habiendo observado en todas las actuaciones el procedimiento establecido de concesión y gestión de las subvenciones, tanto en las bases reguladoras como en la normativa vigente, las solicitudes presentadas fueron evaluadas por la Comisión de Valoración que, nombrada a tal efecto conforme al citado artículo, formuló la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, la cual fue notificada a las personas beneficiarias mediante medios electrónicos el 8 de mayo de 2019, concediéndoles, a su vez, un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación, para presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

Una vez realizada la notificación y no habiendo sido presentadas alegaciones, la Comisión de Valoración aprobó la propuesta de resolución del procedimiento, siendo elevada por el Director de Planificación y Organización, como órgano instructor, al Vicesconsejero de Formación Profesional, tal como consta en el acta de fecha de 22 de mayo de 2019.

Elevada la propuesta al Viceconsejero de Formación Profesional y tal como se dispone en el artículo 10 de la Orden, le corresponde al propio Viceconsejero dictar y notificar a las entidades interesadas la Resolución sobre las solicitudes presentadas, siendo el plazo máximo establecido para ello de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

Artículo 1.— Conceder, con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 8 de la Orden de 26 de diciembre de 2018, de la Consejera de Educación, y a propuesta de la Comisión de Valoración, las subvenciones destinadas a la adquisición o arrendamiento de equipamientos vinculados a los ciclos formativos especificados en las bases reguladoras de la convocatoria, a las entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I y por las cuantías, para cada una de ellas, que en el mismo se especifican.

Artículo 2.— Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

En el resto de condiciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la citada Orden de 26 de diciembre de 2018, de la Consejera de Educación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución a los centros.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de junio de 2019.

El Viceconsejero de Formación Profesional,
JORGE ARÉVALO TURRILLAS.

viernes 28 de junio de 2019

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2018-2019, PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DIRIGIDAS A CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Código	Municipio	CIF	Denominación del centro	Criterios Valoración				Valoración Final	
				Alumnado 20 %	Form. Empl. 30 %	Ciclos 50 %	Puntuación obtenida	Cantidad adjudicada	
010248	Vitoria-Gasteiz	G-01.033.547	CPES Egibide LH-FP BHIP	20,00	9,51	50,00	79,51	125.856,17 €	
014779	Muskiz	R-4.800.613-D	CPES Somorrostro BHIP	12,41	9,51	45,77	67,70	107.157,18 €	
012581	Ordizia	G-20.117.156	CPES del Goierri BHIP	5,77	3,95	24,65	34,37	54.397,47 €	
014775	Markina-Xemein	F-48.086.243	CPES Lea-Artibai BHIP	3,29	6,87	21,13	31,29	49.535,19 €	
014664	Bilbao	R-48.00.409-G	CPES Salesianos Deusto-Mi. AUX.-SA BHIP	4,77	5,72	19,72	30,21	47.825,58 €	
015069	Bilbao	F-48.537.518	CPES Peñascal BHIP	1,42	30,00	11,27	42,69	45.769,00 €	
012593	Zumarraga	G-20.567.327	CPES Urola Garaiko Lanbide eskola BHIP	3,31	2,84	21,13	27,27	43.172,66 €	
014824	Sopuerta	G-95.426.797	CPES San Viator BHIP	3,48	6,49	16,20	26,17	41.419,77 €	
014680	Bilbao	R-48.006.14-B	CPES Diego Berguices-Otxarkoaga BHIP	2,36	1,10	19,72	23,17	36.682,78 €	
013380	Zarautz	G-20.884.417	CPES Oteiza Politeknikoa BHIP	3,49	0,00	16,90	20,40	32.284,33 €	
012456	Arrasate/Mondragón	F-20.045.241	CPES Mondragon Goi Esk.Politek.,J.M.A.,S.COOP BHIP	3,16	1,99	14,79	19,94	31.565,85 €	
014728	Durango	R-4.800.505-B	CPES Maristak Durango BHIP	3,28	4,50	11,27	19,05	30.148,75 €	
014837	Derio	F-48.106.215	CPES Txorierrri S. Coop. LTDA. BHIP	3,29	1,69	13,38	18,36	29.069,92 €	
012746	Andoain	G-20.045.118	CPES La Salle-Berrozpe BHIP	2,60	1,62	14,08	18,31	28.977,09 €	
012498	Donostia / San Sebastián	B-20.097.259	CPES Ceinpro BHIP	2,70	9,29	4,93	16,92	26.785,53 €	
012742	Irun	R-2.000.194-G	CPES Irungo La Salle BHIP	1,74	1,99	11,97	15,70	24.853,70 €	
014634	Bilbao	R-48.000.30-A	CPES Jesuitak Politeknikoa BHIP	2,77	0,00	11,27	14,04	22.228,44 €	
014723	Zeanuri	R-4.800.615-I	CPES Arratiako Zulaibar Lanbide ikastegia BHIP	2,03	0,00	11,27	13,29	21.044,94 €	
014718	Bilbao	F-48.119.309	CPES Zabalburu BHIP	2,82	0,60	9,15	12,58	19.908,12 €	
012572	Urnieta	R-2.000.419-H	CPES Salesianos Urnieta BHIP	3,12	0,71	16,20	20,03	19.401,43 €	
014810	Santurtzi	B-95.657.805	CPES Calasanz Lanbide Ikastegia BHIP	2,16	3,36	4,93	10,45	16.538,20 €	
012497	Donostia / San Sebastián	A-20.045.548	CPES Cebanc BHIP	1,32	4,45	2,82	8,59	13.600,56 €	

viernes 28 de junio de 2019

Datos solicitante				Criterios Valoración			Valoración Final	
Código	Municipio	CIF	Denominación del centro	Alumnado 20 %	Form. Empl. 30 %	Ciclos 50 %	Puntuación obtenida	Cantidad adjudicada
012479	Donostia / San Sebastián	B-20.409.892	CPES Centro de Estudios A.E.G. BHIP	1,37	2,03	4,93	8,33	13.179,71 €
015305	Bilbao	F-95.164.273	CPES Harrobia BHIP	0,66	6,10	1,41	8,17	12.930,38 €
012529	Donostia / San Sebastián	G-20.067.377	CPES Ortazar BHIP	0,91	0,00	7,04	7,95	12.581,25 €
014615	Bilbao	A-28.814.531	CPES Almi BHIP	2,11	1,17	4,23	7,51	11.880,19 €
014696	Bilbao	B-48.153.555	CPES San Luis BHIP	1,98	1,07	4,23	7,28	11.523,32 €
014781	Ondarroa	Q-4.800.616-G	CPES Ntra. Sra. de La Antigua BHIP	1,02	0,00	5,63	6,65	10.533,85 €
012491	Donostia / San Sebastián	B-20.676.680	CPES C.D.E.A. BHIP	0,70	2,87	2,11	5,68	8.998,64 €
012566	Tolosa	F-20.057.865	CPES Tolosako Inmakulada Lanbide ikastola BHIP	1,39	0,55	3,52	5,46	8.650,13 €
015386	Barakaldo	B-95.096.244	CPES Ikasauto BHIP	0,75	0,63	3,52	4,89	7.747,57 €
014828	Zalla	R-48.005.04-E	CPEIPS Maristas-San Miguel HLBHIP	0,35	1,51	2,82	4,67	7.394,24 €
012485	Donostia / San Sebastián	B-20.105.037	CPES Seim BHIP	1,47	0,00	2,82	4,28	6.780,44 €
014669	Bilbao	B-48.133.946	CPES Mikeldi BHIP	1,34	0,00	2,82	4,15	6.575,60 €
014631	Bilbao	B-39.381.652	CPES Ceinmark BHIP	1,11	0,00	2,82	3,92	6.211,45 €
014747	Getxo	B-48.217.442	CPES Ibaiondo BHIP	0,56	0,47	1,41	2,44	3.855,54 €
012345	Arrasate/Mondragón	F-20.679.387	CPEIPS San Frantzisko Xabier HLBHIP	0,45	0,00	1,41	1,85	2.935,03 €
N.º de solicitudes adjudicadas		37	Σ	107,46	122,59	423,24	653,29	1.000.000,00